

---

# GACETA DE MADRID

DEL MARTES 5 DE SETIEMBRE DE 1815.

---

## SUIZA.

*Basilea 9 de Agosto.*

La plaza de Huninga ha estado haciendo fuego toda la noche pasada: Neudorf y Bourg-Libre han padecido bastante. Se espera de un momento á otro la artillería austriaca; parte de ella viene por el camino de Friburgo, y la otra por el de Stockach. Parece que después de la toma de Huninga formarán sucesivamente los austriacos el sitio de todas las fortalezas francesas del Rhin.

*Idem 10.*

Anoche no hizo tanto fuego la plaza de Huninga; pero el de hoy ha sido terrible, y ha alcanzado á todos los puntos, menos á Basilea que ha sido respetada. Una granada hirió el caballo del mayor de plaza Braun á tiempo que este hacia un reconocimiento.

Ha llegado esta mañana el primer tren de artillería austriaca con un gran número de carros de municiones.

*Idem 11.*

El fuego de la plaza calmó anoche un poco. De dos días á esta parte nuestros cazadores no han podido adelantar gran cosa; pero al mismo tiempo como los franceses no se atreven á acercarse al río, van con total seguridad los paisanos suizos y badeses á recoger sus frutos en la haciendas inmediatas al Rhin.

No cesan de llegar á nuestro territorio la artillería y municiones destinadas al sitio de Huninga. En el territorio badés, inmediato al nuestro, hay muchas tropas austriacas que van á pasar inmediatamente el Rhin. Neudorf, Bourg-Libre y Huninga el chico padecen incesantemente con el fuego de la plaza, en especial el último pueblo, que ya casi no tiene habitantes.

Ayer llegó aquí el burgomaestre Escher, de Zurich, quien viene comisionado por la Dieta para arreglar el gobierno del obispado de Basilea, y hacer entrega de los partidos adjudicados á los cantones de Berna, Basilea y Neuchatel.

*Idem 12.*

Al descanso que gozábamos hace algunos días, han sucedido las mas vivas inquietudes. Anoche nos intimó el general Barbanegra que si no se le enviaba hoy antes del medio día la contribucion pedida, mandaria inmediatamente bombardear la ciudad. A esta hora (las 10 de la mañana) estan sobre las armas las tropas de la guarnicion, y esperamos algun acontecimiento.

Lóndres 12 de Agosto.

Con fecha de 27 de Enero último dicen los periódicos de Calcuta lo que sigue:

„Se anuncia con disgusto que las noticias recibidas esta semana acerca de las operaciones del ejército que mandan los generales Martindelt, Wood y Marley contra el Napaul, son poco favorables. — La division del general Martindelt, que se hallaba en las inmediaciones de Nahun, habia destacado dos columnas el 16 de Enero: la una mandada por el mayor Ludlow, avanzó siete millas, y habiendo sido atacada, tuvo que retirarse despues de haber consumido todas sus municiones, sin poder recibir otras. En esta accion fue muerto un oficial, y hubo dos heridos. La otra columna, que mandaba el mayor Richard, después de haber marchado 18 millas por caminos escabrosos, y aun por precipicios, llegó al día siguiente á milla y media del fuerte de Jumpra: desde allí principió sus operaciones el mayor Richard con intento de cortar las aguas á la guarnicion. Hacia una hora que estaba ocupado en esta maniobra, cuando el enemigo hizo una salida con bastantes fuerzas, y le precisó á retirarse á una altura, donde se sostuvo por espacio de siete horas; pero habiéndose consumido sus municiones, se disponia á acometer al arma blanca al enemigo, cuando recibió orden del general Martindelt para retirarse, como lo hizo peleando, aunque con bastante pérdida. Quedaron muertos en el campo tres oficiales, y se cree que otros dos tuvieron la misma suerte. Las últimas relaciones aseguran que la pérdida total es de 19 oficiales entre muertos y heridos. — Las noticias del ejército del mayor general Wood se han comunicado en una carta escrita en el campo delante de Butool el 4 de Enero. Parece que la tentativa hecha para apoderarse de la ciudad del mismo nombre, ha sido desgraciada. Sus tropas, atravesando un pantano cubierto de juncos, se hallaron detenidas por una tapia de ocho pies de elevacion que habia levantado el enemigo en medio del camino. Los enemigos que estaban emboscados á derecha y á izquierda hicieron un fuego terrible; pero se les cargó á la bayoneta, y sin duda sufrieron mucha pérdida, teniendo que retirarse con mucho trabajo. En esta accion recibió una contusion el general Wood: fueron heridos tres oficiales, y el regimiento 17.<sup>o</sup> tuvo 14 hombres muertos y 60 heridos. — Por lo que toca al ejército del general Marley, las noticias recibidas anuncian, que varios ataques dados por el enemigo con fuerzas muy superiores á dos destacamentos avanzados, han tenido resultados desastrosos. Uno de dichos destacamentos se retiró á Nulta, habiendo sido muerto el capitan Sibley que lo mandaba: el otro hizo tambien su retirada con mucha pérdida. El capitan Blackney que lo mandaba y su segundo fueron tambien muertos. — Con esta noticia se pusieron en marcha todas las tropas del general Marley, y se cree que el enemigo se retirará al otro lado de los pantanos.”

## FRANCIA.

Paris 21 de Agosto.

El mariscal Ney llegó ayer á esta capital escoltado por dos oficiales de la gendarmería que le acompañaban en el coche.

Se han concluido las operaciones relativas á la disolucion del ejército del

Loira, y ya se han puesto en camino para sus casas los oficiales y soldados. Este ejército, que por su conducta prudente ha salvado 500 piezas de artillería, constaba al tiempo de su disolución de 600 hombres.

### ESPAÑA.

*Lima 13 de Abril.*

*Por extraordinario venido por la vía de Arequipa ha recibido el Escelentísimo Sr. Virey el siguiente parte del Sr. general del ejército de S. M. del alto Perú.*

Escmo. Sr.: Para cortar la idea y planes de los enemigos de mi frente, y poder obrar contra la multitud de caudillos que á su instigacion se han empeñado en hacerme por los costados y espalda á un tiempo la mas tenaz y despechada guerra, y dar lugar á la vuelta tanto de la division del general D. Juan Ramirez, como de otra de 300 hombres del segundo regimiento, que al mando de su sargento mayor D. Francisco Javier de Aguilera tuve que enviar en auxilio de la Plata inminentemente amenazada, segun los apurados oficios de su Presidente y audiencia, por los muchos cabecillas de los partidos de ella; me propuse mantener la vanguardia enemiga en sobresalto continuo, y paralizar por este medio sus operaciones hostiles, combinadas á beneficio de repetidos y variados movimientos de los cuerpos de la mia.

En efecto, por mi oficio de 1.º de Febrero último comuniqué á V. E. las diversas ventajas que produjeron los que se habian executado hasta aquella fecha; y la adjunta copia núm. 1.º instruye ahora del feliz y plausible encuentro que un destacamento, compuesto de una partida del batallon de cazadores, otra de partidarios, otra del centro, y una parte del escuadron de cazadores montados, al mando del comandante de este D. Antonio Vigil, tuvo el dia 21 próximo pasado en el punto de Tejada, camino del despoblado, con una division de las tropas de Buenos-Aires, de cuyas resultas, sin mas desgracia por nuestra parte que dos muertos y ocho heridos, se le rindieron á discrecion un coronel; mayor general, un capitan; dos tenientes; un subteniente, 33 individuos de tropa y tres paisanos bomberos con sus respectivos armamentos de fusil y sable, fuera de dos oficiales, un sargento y 16 soldados muertos.

La copia núm. 2.º lo es asimismo de otra accion ventajosa que el 16 anterior inmediato sostuvo mi division del despoblado, mandada por el coronel D. Cristóbal Martinez, contra otra de la vanguardia enemiga en las cercanías del pueblo de la Rinconada, de cuya situacion fue arrojada en precipitada fuga despues de tres horas de vivo fuego, dejando considerable número de muertos y heridos, aunque con la desgracia de haber nosotros perdido 25 individuos de tropa y un oficial, los mas por el temerario valor con que este se arrojó con solos 18 hombres dentro del grueso de ellos.

Entre tanto por los dias 13, 16 y 17 del mismo Febrero; la division al mando de los coroneles Esenarro y Jáuregui triunfó completamente en los cerros de Sta. Elena y otros diversos puntos de los insurgentes acandillados por Camargo, Olivera, Berdeja, el clérigo Vaca y algunos cabecillas mas, como lo instruye la copia adjunta del respectivo parte núm. 3.º

El 1.º del presente regresó para este cuartel general el sargento mayor

Aguilera con la division auxiliadora de la Plata, dejando serenados los espíritus recelosos de los habitantes de aquella ciudad, aunque sin haberse sacado todo el fruto que se propuso aquel presidente de la espedicion respetable que con aquel y otros cuerpos en combinacion, dirigió al mando del Teniente Coronel D. Manuel Valle contra Padilla y otros varios caudillos, que desde el cerro de Carretas, Tarabuco y otras posiciones amagaban á la ciudad; porque los infames las abandonaron á la aproximacion de nuestras tropas. Solo en el cerro alto y escarpado de Guancarani intentó el mulato Salazar con 400 ó 500 hombres resistir á nuestra bizarra gente el 17 del próximo, cuando ya la consideré mas débil por la separacion de Aguilera, que se efectuó el dia precedente; pero la copia núm. 4.º impondrá á V. E. del castigo que recibieron aquellos malvados, y en seguida el pueblo de Presto, por el criminal empeño con que todos sus habitantes contribuyeron á la lamentable desgracia que padeció dentro de él pocos dias antes la compañía de tiradores del centro, mandada por su capitan D. Francisco Corral.

De todos estos antecedentes inferirá V. E. cuán necesario y útil ha sido ocurrir á contener los proyectos de los rebeldes, generalmente encarnizados en casi todos los pueblos de estas provincias, y que en efecto se ha conseguido este interesante fin con ventajas inesperadas, en fuerza del buen porte de estos valerosos oficiales y tropa. Consecuente á las recomendaciones que en los mismos partes insertos y otros separados me han dirigido los comandantes de las divisiones en favor de los que mas se han distinguido en las recientes espediciones, he librado provisionalmente los grados y gracias que manifiesto á V. E. en la adjunta lista, que asimismo comprende á los beneméritos de la division volante del Potosí por la accion del 18 de Enero último, en que derrotó á los insurgentes mandados por Navarro y otros cabecillas en el pueblo de Bartolo, de que transmití á V. E. parte por oficio del 22; siendo tanto mas acreedores hoy por la subsecuente del 21, cuyo parte acompaño al núm. 5.º, en que la misma division derrotó, en las inmediaciones de Puna, al caudillo Betanzos, que fue muerto en su fuga por dos lanceros, reclutas y vecinos del mismo pueblo, Javier Barrios y Simon Rodríguez Navia, únicos á quienes premié con uniformes particulares muy decentes y costeados por la Real Hacienda, y con el grado y sueldo de Sargentos.

Espero que todo obtendrá la necesaria aprobacion de V. E., y los beneméritos interesados los respectivos despachos interinos de esa capitanía general.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general en Santiago de Cotagaita 3 de Marzo de 1815. = Escmo. Sr. = Joaquin de la Pezuela. = Escmo. Sr. Virey Marques de la Concordia.

*Barcelona 24 de Agosto.*  
El general en jefe del ejército de Cataluña ha dirigido á este la siguiente proclama:

¡Soldados! vamos á pasar el Pirineo y á entrar como aliados en el territorio de la Francia, y la voluntad del Rey es que mireis y trateis como amigos á los vasallos de S. M. Cristianísima Luis XVIII, con quien le unen lazos tan estrechos de parentesco y amistad. Vais á llevarles la paz y el reposo de que tanto tiempo han carecido: vais á ayudarles con las demas naciones de la Europa á restablecer el órden en su patria, y á apagar las re-

líquias del fuego que logró encender momentáneamente en país tan hermoso y desgraciado el enemigo de los hombres. Soldados: sois conocidos de todos los pueblos por vuestras virtudes, envidiadas de todos; y vuestro esfuerzo, vuestra constancia, vuestra moderación y generosidad se citan con interés y entusiasmo, y se proponen por modelo en todas partes: justificad en esta ocasión tan oportuna el bello crédito de que gozais tan justamente; llenad en un todo las intenciones de S. M.; manifestad en vuestra disciplina, en vuestro porte y en vuestra conducta militar, que sois los mismos que luchásteis seis años por vuestra independencia y la libertad de vuestro REY hasta lograrlo: que olvidais rencores que pudieran abrigar pechos menos generosos, y que sois tan justos que no confundis los instrumentos del tirano que afligieron vuestro país con los que sin salir del suyo fueron víctimas también de la misma tiranía; pagad con exceso los beneficios que vuestros hermanos prisioneros recibieron de ellos; y conquistad en fin el corazón de los que vais á auxiliar con vuestras prendas tan nombradas de lealtad y de honradez. Soldados: acordaos que sois españoles, y portaos como tales. Cuartel general de la Junquera 22 de Agosto de 1815. = Castaños. = El general gefe del estado mayor general = Josef María de Santocildes."

*Declaracion del general en gefe del ejército español de los Pirineos orientales al entrar en Francia.*

Habitantes de las provincias limítrofes de la España: Las tropas del REY mi Señor entran en el territorio frances, no para cometer hostilidades, sino para garantirle de la furia de aquella facción que no está todavía satisfecha de los males que ha causado, por cuyo motivo tiene comprometida la seguridad del trono de S. M. Cristianísima y la tranquilidad de sus vasallos. Por la declaracion de 2 de Mayo se dijo que el ejército español no haria la guerra á la Francia, sino á la facción que la desolaba: que no llevaria otro objeto de conquista que la tranquilidad de la misma Francia, devolviéndole el Rey nombrado al trono por las leyes fundamentales del estado, cuya pérdida sumergiria á todo el reino en luto y en la mas deplorable anarquía. La cabeza de los perturbadores del reposo público no se halla materialmente al frente de ellos; pero su espíritu, aunque oculto, anima todavía á sus secuaces.

El Rey Luis XVIII ocupa su trono; pero sus virtudes no concluyeron todavía la conquista de los espíritus conducidos por la maldad. Todas las razones de la declaracion del REY mi Señor subsisten aun para que sus tropas entren en los dominios de S. M. Cristianísima, no para vejarnos ni privarnos de la mas mínima parte, sino para protegerlos y conservar sus estados lealmente como un depósito sagrado. Cuartel general de la Junquera el 22 de Agosto de 1815. = El capitán general comandante en gefe del ejército español de los Pirineos orientales. = Castaños. = Por copia conforme, el general gefe del estado mayor general = Santocildes."

*Madrid 4 de Setiembre.*

El dia 21 del mes próximo pasado tuvieron el honor de ser presentados á S. M. D. Rafael y D. Francisco de Paula Roldan, brigadier aquel, y este cadete de guardias de la Real Persona del REY nuestro Señor, y despues de haber besado su Real mano, le felicitaron en nombre de la villa de Luque en el reino de Córdoba por su feliz y gloriosa restitucion al trono de sus ma-

popes, esponiendo el primero en un breve discurso los grandes y extraordinarios servicios, que durante estos años de incésante lucha hicieron los vecinos de aquel pueblo en defensa de S. M. y de sus estados.

---

ARTICULO DE OFICIO.

*El REY nuestro Señor se ha servido expedir los Reales decretos siguientes:*

1.º Deseoso mi augusto Padre de introducir en la recaudacion de las Rentas de la corona la economía de sueldos y gastos que tuvo por conveniente, mandó por su Real decreto de 25 de Setiembre de 1799, que suprimiéndose la Direccion general de Rentas, Administracion general de Tabaco, Contadurías principales y Tesorerías de Corte, se variase el sistema establecido hasta entonces, reduciendo á una sola administracion la de todos los diversos ramos de Rentas Reales que corrian separados, con cuyo objeto se publicaron despues, y pusieron en observancia varias instrucciones relativas al plan propuesto de sencillez y economía. Por desgracia la esperiencia de todos los años posteriores á dicho Real decreto ha demostrado que el suceso no pudo corresponder á las esperanzas concebidas, y que las considerables rebajas, y decadencia de las Rentas fueron tan sensibles y progresivas, como antes habian sido sus aumentos, asi por la falta de especial y minuciosa vigilancia de los Gefes y Oficinas principales, que empezó desde luego á echarse de menos, como en lo general por los menores conocimientos y atencion á cada ramo de los sugetos empleados en todos ellos reunidamente, sin que por eso se verificara el deseado ahorro de antiguos sueldos y empleos; aunque sí se verificó la falta de verdadera unidad en la prestacion de cuentas, que dejaron desde entonces de presentarse, y direccion en el manejo general y particular de todas y cada una de las rentas. Tales resultados hubieron de complicarse con los extraordinarios sucesos de los últimos siete años, y toda clase de variaciones que en ellos han ocurrido, de tal modo que habiendo Yo hallado en dislocacion el general sistema de mi Real Hacienda al tiempo de volver al reino; observo con harto sentimiento que no se puede contar con productos ciertos, ni establecer la debida economía en cada una de las partes que la constituyen, ni fijarse el vacío de los gastos del Estado, á que debe preceder todo el posible producto de las Rentas conocidas, ni finalmente apurarse la cuenta y razon general del modo que conviene. En estas circunstancias, y creciendo cada dia las atenciones de mi trono á medida que se resiste á mi corazon gravar mis amados pueblos con nuevas imposiciones, he oido los dictámenes de varias personas acreditadas por su ilustracion, prudencia y amor á mi Real servicio, y me he convencido que solamente puede detenerse el curso del general desorden restableciendo absolutamente el sistema de las Rentas Reales al estado que tenian en la época de su prosperidad, y exenta de las oscilaciones y choques de encontrados métodos y opiniones, dejando para lo sucesivo las reformas naturales y progresivas, que sean únicamente efecto del tiempo y de la esperiencia, y no de violentas novedades y teorías arriesgadas. Por tanto mando que se restablezca efectivamente el sistema de mi Real Hacienda en todas sus partes sin la menor alteracion al mismo ser y estado en que se hallaba hasta la promulgacion del Real decreto de 25 de Setiembre de 1799, el cual derogo y anulo del todo dejándole sin efecto

ni valor, así como las instrucciones, reglamentos y órdenes posteriores que se refieran á su observancia; y al mismo tiempo vengo en revalidar, como revalido, todos los Reales decretos, reglamentos, órdenes é instrucciones que regian y estaban en vigor antes de dicho Real decreto de 25 de Setiembre de 1799, según los cuales es mi Real voluntad que se repongan en sus funciones y autoridad la Superintendencia general de Real Hacienda mandada extinguir por decreto de 11 de Agosto del año pasado de 1814, la Direccion general de Rentas, Administracion general del Tabaco, Contadurías principales, Tesorerías de Corte, y mas oficinas y empleos principales y subalternos de Real Hacienda en las provincias. Y para que esta mi soberana voluntad se egecute con la brevedad y energía que corresponde á su importancia y consecuencias, bien satisfecho de vuestra actividad y zelo por mi Real servicio, os encargo, bajo vuestra responsabilidad, que tomeis las providencias mas oportunas y terminantes para que se hagan sentir prontamente en mi reino los efectos de esta mi deliberada resolución, sobre cuyo puntual cumplimiento quiero que no se admita ni oiga ninguna representacion contraria en todo ni en parte, hasta que la esperiencia demuestre las alteraciones que convenga hacer. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda. = Señalado de la Real mano. = En Palacio á 31 de Agosto de 1815. = A Don Felipe Gonzalez Vallejo.

2.º Habiendo tenido á bien por decreto de esta fecha restablecer el sistema general de mi Real Hacienda al ser y estado que tenia antes de la promulgacion del Real decreto de 25 de Setiembre de 1799, el cual he derogado y anulado en todas sus partes, así como los decretos posteriores, instrucciones, reglamentos y órdenes que se refieran á su observancia, os he encargado que tomeis las mas oportunas y terminantes providencias para que se egecute con la brevedad y energía que conviene aquella mi soberana resolución sin admitir ni oír la menor representacion contraria á su cumplimiento en todo ni en parte. Pero queriendo manifestar mas claramente mis deseos, así de conocer y premiar los méritos de mis buenos servidores en cualquiera parte que se hallen, como de que se pongan al frente de los principales empleos y comisiones de mi Real Hacienda, y generalmente de todos ellos, personas reconocidas por su probidad, ilustracion, zelo, eficacia y buenas costumbres; vengo en concederos amplias facultades, para que imponiendo la mas estrecha responsabilidad, así como Yo la exijo de vos, á todos los Gefes superiores é inferiores de mi Real Hacienda á quienes tocar pueda en todo ó en parte el cumplimiento de este mi soberano decreto, averigüeis por medio de esquisitas diligencias, y poniendo en mi soberana noticia las propuestas que os hagan, me consulteis los sugetos que creais mas hábiles é idóneos para el desempeño de los destinos de mis Rentas Reales que se establecen, ora se hallen en la Corte, ora en las provincias, ya esten empleados en actual servicio, ó ya jubilados ó reformados, con tal que se conserven en disposicion de servir útilmente los empleos para que se les considere á propósito. Sobre todo os anuncio mi Real voluntad de que en el dia 1.º de Octubre de este año se hallen indefectiblemente organizadas y en egercicio las oficinas principales de la Corte y de las provincias, según el antiguo sistema anterior al Real decreto de 25 de Setiembre de 1799, que he venido en restablecer. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Se-

ñalado de la Real mano. = En Palacio á 31 de Agosto de 1815. = A D. Felipe Gonzalez Vallejo.

*Copia de la Real orden comunicada por el Ministerio de Gracia y Justicia al Secretario del Real Patronato D. Cristóbal Antonio de Ibarraza.*

Habiéndose prestado generosamente el clero secular de España á socorrer las necesidades del Estado, haciendo efectivo el donativo de la novena parte de las rentas eclesiásticas, á que fue escitado por circular de 27 de Junio último, y esperando S. M. que en lo sucesivo le acreditará igual interes al que actualmente ha tomado por el Real servicio, considera haber cesado el motivo principal que produjo la Real orden de 27 de Febrero anterior, por la que se mandó suspender la provision de prebendas eclesiásticas, hasta que la Cámara formase un arreglo de las absolutamente necesarias para el servicio de las iglesias, y de las que no lo fuesen tanto. En su consecuencia, y habiendo provisto despues S. M. las que ha estimado necesario para premiar los distinguidos servicios hechos á la Religion y al Estado por diferentes eclesiásticos, y para hacer mas plausible el dia del glorioso S. Fernando, se ha servido mandar que la Cámara sobresea en el indicado espediente, y proceda á consultar los sugetos que considere mas dignos para la provision de todas las prebendas vacantes en las iglesias metropolitanas, catedrales y colegiadas de la península é islas adyacentes, escepto las que lo estuvieren en las de Canarias, y que igualmente los MM. RR. Arzobispos, RR. Obispos y demas presenteros eclesiásticos puedan proveer las que esten vacantes ó vacaren en lo sucesivo á su presentacion ordinaria. Lo que digo á V. S. de orden de S. M. para inteligencia de la Cámara y su cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. S. muchos años. Palacio 16 de Agosto de 1815.

Por el Ministerio de Guerra se ha comunicado al de Hacienda la Real orden siguiente:

„Escmo. Sr.: A consecuencia de lo que de orden del REY nuestro Señor manifesté á V. E. con fecha de 7 del corriente acerca de haber resuelto S. M. que el vestuario de sus egércitos se construyese esclusivamente en España para fomento de la industria, ha dispuesto igualmente S. M. que se avise por el Ministerio de Guerra de mi cargo que todas las personas que quieran proponer contratas, sea para la cantidad que fuere de uniformes ú otros objetos de vestuario, acudan desde luego á hacer sus posturas al Teniente General D. Ramon Perez, Inspector general de infantería, y al Mariscal de Campo D. Diego Vallesteros, que lo es interino de caballería, residentes en esta corte, y comisionados para el efecto; haciendo entender á los postores que el ramo de salinas es el que de orden de S. M. está destinado como hipoteca especial para la seguridad de los contratistas, y que su producto, conforme se vaya percibiendo, servirá para el pago de sus contratas. Lo que de orden de S. M. comunico á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes en el Ministerio de su cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 31 de Agosto de 1815. = Pedro Bailin. = Sr. Secretario de Estado y del despacho de Hacienda.”

Institucion de la Real orden americana de Isabel la Católica. Véndese á 6 rs. en 4.º regular y á 10 en marquilla en el despacho de la imprenta Real.

EN LA IMPRENTA REAL.